



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Productores, Industrializadores y Comercializadores Pecuarios Palizada "CORPICPA", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 416 DNA/PE, de 19 de diciembre del 2002, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. *28 ENE 2003* de ; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Productores, Industrializadores y Comercializadores Pecuarios Palizada "CORPICPA", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí, con las siguientes modificaciones:

- ✓ En el art. 4, reemplazar los literales c), d) y k):
 - c) Reemplazar la palabra "Procurar" por lo siguiente: "Gestionar ante las diferentes instancias a fin de";
 - d) Suprimir las palabras "normas, impuestos".
 - k) Reemplazar lo siguiente: "Establecer por los medios que se consideren más adecuados" por "Realizar las gestiones pertinentes ante las diferentes instancias a fin de que se formule".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Aguilar José Adalberto	130115954-5
2	Camacho Sánchez Manuel Benigno	170624463-7
3	Cedeño Cornejo Elber Sebastián	130615384-0
4	Cedeño Cornejo Sigifredo	130972104-9
5	Cobefia Cevallos Ramón Dolores	130024943-8
6	Mendoza Molina Ermen Santo	130260020-8
7	Morán Camacho Carlos José	171594932-5
8	Reyes Mendoza Kelvin Ramón	130730570-4
9	Toala Pin Luis Norberto	130495841-4



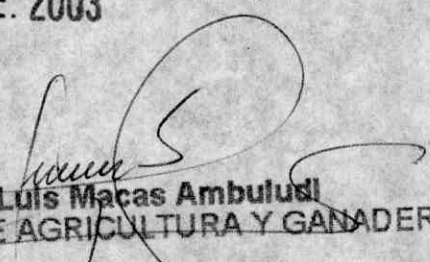
10	Zambrano Mora Admirable Jacob	170819457-4
11	Zambrano Alcívar Teobaldo Berefor	130145982-0

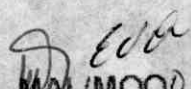
Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

31 ENE. 2003


Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA


MAL/MOOD
RYV
MVC
27-ENE-03
HC. 1090
9818